

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 158 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 1 MAYO 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", remitido por el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Carlo Christian Colonio Cerrón, con Registro CAP Nº 9463, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

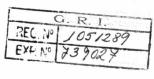
Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 301792;

Que, mediante Carta N° 007-2015-CCCC, de fecha 18 de mayo del 2015, el Jefe de Proyecto: Arquitecto: CARLO CHRISTIAN. COLONIO CERRON con Registro CAP N° 9463, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta Nº 128-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia









Gutiérrez, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, para su Evaluación e informe;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Arquitecto: MIGUEL ANGEL ALIAGA TAPIA, con registro CAP Nº 11569, según Carta Nº 015-2015-MAAT de fecha 19 de Mayo de 2015, donde se adjunta el Informe Nº 007-2015-ARQ.MAAT, dando conformidad all Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * HOJA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE OBRA
- *ANEXOS

Que, mediante Memorando Nº 231-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy



Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 229-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 20 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el Memorando N° 231-2015-GRJ/GRI/SGE, a la Evaluadora Externa: Lic. Diana Pérez Candiotti, para realizar su atención de acuerdo a lo solicitado, en referencia al Registro de Variación en la Fase de Inversión del PIP código SNIP N° 301792;

Que, mediante Carta N° 050-2015/DPC, de fecha 20 de mayo de 2015, la evaluadora técnica de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Lic. Diana Pérez Candiotti, con Registro CPAP N° 747, remite al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, el Informe N° 038-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/DPC, donde concluye que se procede con el registro de consistencia (Formato SNIP 15) y el registro de variaciones en la fasede inversión (Formato SNIP 16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que mediante Memorando N° 339-2015-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 21de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", Código SNIP Nº 301792, de acuerdo al Informe Nº 038-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/DPC;

Que, con Reporte Nº 0512-2015-GRI/SGE, de fecha 21 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

contando con la visación correspondiente;





Abog. A. Antonieta Vidalon Robles SECRETARIA GENERAL



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 301792, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2015;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,260,095.39
- SUPERVISIÒN		S/.	63,004.77
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,323,100.16

Son: Un Millón Trescientos Veintitrés mil Cien con 16/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Arquitecto: CARLO CHRISTIAN COLONIO CERRON con Registro CAP Nº 9463, el Evaluador, Arquitecto: MIGUEL ANGEL ALIAGA TAPIA, con Registro CAP Nº 13723 y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ng WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura SOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

ra. 21 MA

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
3ECRETARIA GENERAL

